

*JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Zipaquirá (Cundinamarca), ocho de abril de dos mil
veintidós.*

*Teniendo en cuenta las solicitudes hechas por el
demandado, señor José Eduardo Joya Rojas, se le hace saber que
mediante auto de fecha 12 de septiembre de 2014, se decretó el
levantamiento de las medidas cautelares, y que la Secretaria de Movilidad
mediante oficio No. 6674482, comunicó la cancelación de la inscripción de
la medida sobre el vehículo de placa BKW248.*

Por secretaria remítase el vínculo del proceso al petente.

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

***Diana Marcela Cardona Villanueva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Zipaquira - Cundinamarca***

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4d0e97497e2f2ad075e3daa572fe623c9b76e9c27a2e28386cf
dc785afb5f323**

Documento generado en 07/04/2022 10:40:22 PM

***Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***